POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 74-7-10012-19

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, 30 ABR 2020
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General LUIS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ
UNIDAD POLICIAL:	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79.650.809 de Bogotá D.C.
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Decreto del Ministerio de Defensa Nº 018 del 09 de enero de 2020.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00277 de fecha 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA.
NIT:	890.270.414-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ARISTIDES ARIZA PONTON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	8.825.937 de San Pablo, Bolívar

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO, EN COMISIÓN O DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($35.000.000,00).
FECHA SUSCRIPCIÓN:	29 de abril de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 20 de diciembre de 2019
VIGENCIA O DURACIÓN:	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación.
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de diciembre de 2019
FORMA DE PAGO:	El pago se realizó al contratista dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las correspondientes facturas comerciales, junto con los recibidos a satisfacción del servicio, expedidos por el Supervisor del contrato designado, de igual forma presentó planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. La cancelación de la factura se efectúo de conformidad con el derecho a turno, la programación del plan anual de caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF). Conforme se indica en el numeral 5 de la presente acta de liquidación.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Magdalena Medio

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

No se realizaron adicionales o modificatorios al presente contrato.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	14019 del 28/03/2019	$ 35.000.000,00	55919 del 29/04/2019	$ 35.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
* Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT. 860.039.988-0

NÚMERO DE PÓLIZA: 3041191

FECHA DE APROBACIÓN: 02/05/2019

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	$ 7.000.000,00	29/04/2019	20/04/2020
MANEJO DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 17.500.000,00	29/04/2019	20/04/2020
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.750.000,00	29/04/2019	20/12/2022
ESTABILIDAD DE OBRA	N/A	N/A	N/A
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del Contrato certifica que **EL CONTRATISTA** cumplió con el Contrato cuyo objeto es el SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO, EN

COMISIÓN O DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
06/06/2019	$ 2.109.825,00	2134 06/06/2019	$ 2.109.825,00
05/07/2019	$ 3.132.800,00	2139 05/07/2019	$ 3.132.800,00
05/08/2019	$ 3.825.625,00	2143 05/08/2019	$ 3.825.625,00
10/09/2019	$ 2.170.750,00	2151 05/09/2019	$ 2.170.750,00
05/10/2019	$ 7.551.425,00	2153 05/10/2019	$ 7.551.425,00
15/11/2019	$ 10.565.325,00	2171 15/11/2019	$ 10.565.325,00
07/12/2019	$ 3.029.225,00	2181 07/12/2019	$ 3.029.225,00
18/12/2019	$ 2.615.025,00	2186 18/12/2019	$ 2.615.025,00
VALOR TOTAL	$ 35.000.000,00	VALOR TOTAL	$ 35.000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00	$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA GIRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
28/06/2019	166084319	$ 2.109.825,00	$ 12.659,00	$ 2.097.166,00
29/07/2019	201087419	$ 3.132.800,00	$ 18.797,00	$ 3.114.003,00
23/08/2019	229852719	$ 3.825.625,00	$ 22.954,00	$ 3.802.671,00
27/09/2019	280120919	$ 2.170.750,00	$ 13.025,00	$ 2.157.725,00
31/10/2019	321591719	$ 7.551.425,00	$ 45.309,00	$ 7.506.116,00
29/11/2019	360875219	$ 10.565.325,00	$ 63.392,00	$ 10.501.933,00
20/01/2020	3431820	$ 3.029.225,00	$ 18.175,00	$ 3.011.050,00
21/01/2020	4257820	$ 2.615.025,00	$ 15.690,00	$ 2.599.335,00
VALOR TOTAL		$ 35.000.000,00	$ 210.001,00	$ 34.789.999,00

No existe valor no ejecutado del contrato.

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 18 de diciembre de 2019 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:	Intendente JAHIR RICARDO ARIZA PINZON Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Magdalena Medio (E).

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL:	ARISTIDES ARIZA PONTON Representante Legal COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No 74-7-10012-19 de fecha 29/04/2019 cuyo objeto es el SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO, EN COMISIÓN O DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, de conformidad con todos los numerales señalados en la presente Acta.

SEGUNDO: No existe valor no ejecutado del contrato.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución del Contrato 74-7-10012-19 de fecha 29/04/2019.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 30 ABR 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **LUIS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

POR EL CONTRATISTA,

ARISTIDES ARIZA PONTON
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente **JAHIR RICARDO ARIZA PINZON**
Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Magdalena Medio (E)

Revisado por: APA10 YENIFER YOHANNA MARQUEZ MARTINEZ – GRUCO
Revisado por: IT. EDWIN RAMIRO TORRADO MARTÍNEZ – ASJUR
Revisado por: IT. NIXON JAVIER NIÑO GAMBOA – ASJUR
Elaborado por: IT. JAHIR RICARDO ARIZA PINZON - GUTAH DEMAM
Revisado por: CT. ANDRES FELIPE MORENO BARRAGAN - GRUAS
Revisado por: MY. MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL - JEFAD
Revisado por: CR. JAVIER ANTONIO CASTRO ORTEGA – SUBCO
Ubicación: H:\TAHUM BAEZ 2015 AL 2019\09 SOLICITUD PASAJES 2015-2016-2017 - 2018 - 2019 - 2020\PASAJES 2020\PASAJES FLUVIALES 2020